RESOLUCION ORDINARIA No. ORD-80501-004-2026
del 18 de febrero de 2026

Por la Cual se ordena la Apertura del Proceso de Contratación No. MET-01-2026, a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo de la Ley 80 de 1993, la Resolución Organizacional OGZ 862 de 2024, 869 de 2024 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que los artículos 26 y 28 del Decreto 267 de 2000, facultan al Contralor General de la República para que mediante Acto Administrativo, delegue las funciones de ejecución presupuestal, ordenación del gasto y contratación, delegación que podrá recaer en los servidores públicos del Nivel Directivo de la Contraloría General de la República, conforme a lo mencionado en el Decreto Ley y en la ley 80 de 1993; en concordancia con lo señalado en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993, dispone que los representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 21, adicionó el inciso segundo y un parágrafo al artículo 12 de la ley 80 de 1993, estableciendo: **"**En ningún caso, los jefes y representantes legales de las Entidades Estatales quedaran exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad de precontractual y contractual."

Que mediante Resolución organizacional OGZ 862 de 2024 Y 869 de 2024, se delegó en los Gerentes Departamentales la facultad para celebrar contratos por cuantía de hasta 350 salarios mínimos legales mensuales y se conformó la Junta de Adquisiciones en el Nivel Desconcentrado como órgano de coordinación y asesoría sobre temas contractuales.

Que la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por el término de 273 días (meses de 30 días), con fecha de inicio el 28 de marzo de 2026 o hasta que se firme Acta

de inicio producto del Contrato celebrado en desarrollo del proceso de selección No. MET-01-2026, y terminación el 31 de diciembre de 2026.

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución organizacional OGZ 862 de 2024 y 869 de 2024, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el Aviso de Convocatoria pública, discutidos y aprobados en la Junta de Adquisiciones, los cuales se publicaron en el SECOP "Portal Único de Contratación "con el No. **MET-01-2026**, a fin de que sean conocidos por los interesados, así mismo, se determinaron los aspectos generales, con el fin de ordenar de manera motivada la apertura del Proceso de Selección.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental del Meta publicó a todos los interesados en la plataforma del SECOP II el día 17 de febrero de 2026, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

El valor estimado del Contrato, Servicio de Vigilancia con medio humano**,** para las dos (2) Sedes y el plazo del Contrato, es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($157.632.640**, Incluido IVA, y costos directos e indirectos a los que haya lugar y plazo de ejecución que va desde el 28 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Decreto 4950 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto a las **Tarifas mínimas** para el cobro de los **servicios de Vigilancia** y Seguridad Privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada en la **vigencia 2026.**

Dicho valor se cancelará con recursos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, así:

Los recursos corresponden a la vigencia 2025, con cargo a la cuenta A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 49126 del 05 de febrero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República

Que por la naturaleza del objeto a contratar y el valor probable estimado del contrato, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y regulado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que en reunión de fecha 05 de febrero de 2026, la Junta de Adquisiciones recomendó dar inicio al proceso de contratación para la prestación de servicios de **Vigilancia**, en las dos sedes a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante Acto Administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección No. MET-01-2026 en la Modalidad Abreviada de Menor Cuantía.

Que los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente Departamental del Meta, de la Contraloría General de la República;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de contratación No. MET-01-2026, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de conformidad con el siguiente **Cronograma**:

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
1	Publicación Aviso de convocatoria, estudios, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	**05 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**12 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
3	Plazo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes nacionales	**17 de febrero de 2026** **HORA: 09:00 a.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
4	Evaluación solicitudes de limitación a MiPymes nacionales	**17 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
5	Evaluación de las observaciones presentadas al pliego de condiciones y respuesta.	**17 de febrero de 2026** **HORA: 06:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
6	Expedición y publicación Acto administrativo de Apertura del proceso.	**18 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
7	Publicación pliego de condiciones definitivo.	**18 de febrero de 2026** www.conrtratos.gov.co, SECO P I I
8	Presentación de las Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	**19 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECO P I I

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
9	Manifestación de interés en participar en el proceso.	**23 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
10	Publicación acta de recepción y consolidación manifestaciones	**24 de febrero de 2026** **HORA:6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
11	Sorteo en caso de que aplique, para seleccionar máximo 10 oferentes.	**25 de febrero de 2026** HORA: 10:00 a.m. LUGAR: **AUDIENCIA VIRTUAL** La Contraloría programará reunión por Videoconferencia a través de **Micro Soft TEAMS**, cuya comunicación les llegará a los interesados al Correo electrónico señalado en la Manifestación de interés.
12	Publicación Acta Audiencia de sorteo y conformación lista de oferentes.	**25 de febrero de 2026** HORA: 4:00 p.m. www.contratos.gov.co, SECOP II
13	Respuesta a observaciones del pliego de condiciones definitivo.	**25 de febrero de 2026** HORA: 5:00 p.m.
14	Plazo para expedir Adendas.	**25 de febrero de 20265** HORA: 6:00 p-m www.contratos.gov.co, SECOP II
15	Cierre: Plazo para presentar ofertas. Publicas y evaluación de propuestas.	**27 de febrero de 2026** **HORA: 9:00 a.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
16	Verificación cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas – Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas.	**04 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
17	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	**09 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
18	Revisión de documentos subsanados- Evaluación y respuesta a las observaciones del informe de evaluación - Publicación Informe Definitivo	**11 de marzo de 2026** **HORA: 10:00 am.** www.contratos.gov.co, SECOP II
19	Publicación del informe definitivo, en caso de que surjan modificaciones por desempate.	**11 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
21	Acto adjudicación y publicación respectiva.	**12 de marzo de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
22	Suscripción del contrato	**12 de marzo de 2026**
23	Constitución y Aprobación de Garantías	**16 de marzo de 2026**
24	Registro Presupuestal	**17 de marzo de 2026**
25	Publicación del contrato en el SECOP	**17 de marzo de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
26	Designación Supervisor	**18 de marzo de 2026**
27	Acta de Inicio	**19 de marzo de 2026**

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los Estudios Previos se establece como Presupuesto Oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($157.632.640**, Incluido IVA, y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Dicho valor se cancelará con recursos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, así:

Los recursos corresponden a la vigencia 2026, con cargo a la cuenta A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 49126 del 05 de febrero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en este proceso de contratación, todas las personas jurídicas, en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, siempre y cuando su objeto social les permita ejecutar el contrato y cumplan con los requisitos para participar señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: En el caso que las fechas y horas establecidas en el artículo 2º sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo, las Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en el SECOP II www.contratos.gov.co., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes con la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se informa a todas las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

cn=Norbey Marulanda Muñoz, o=Gerente Departamental Colegiado del Meta, ou=Contraloria General de la Republica, email=norbey.marulanda @contraloria.gov.co, c=ES

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental del Meta

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Arias
Revisó y aprobó: Norbey Marulanda Muñoz